NOTA DNCP/DNC/Nº 22.023 / 2018.

Asunción, 31 de octubre de 2018.

REF.: ID. N° 342.354 –CONTRATACION DIRECTA PARA "Seguro del edificio y sobre los bienes"

Señor:
Oscar Israel Careaga, Jefe
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Rectorado - Universidad Nacional de Asunción
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo "E" punto "IV",** recomendamos requerir las documentaciones concernientes para la acreditación de la experiencia, mencionadas en el inciso "**b**" del punto **18** del **Anexo** "**B**" "**DDLC**".

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Liz M. Gaona
Jefa del Dpto. de Contratación Directa

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ruben Angel Sánchez M.
Dpto. de Contratación Directa

CP. Iván Lezcano
Encargado de Despacho
Coordinación de Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – CONTRATACIÓN DIRECTA

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/CD/RASM.